

## ACUERDO

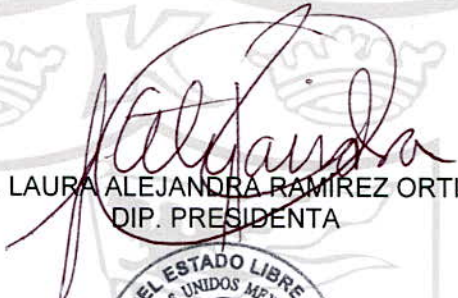
**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, **valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo, quienes integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**



**TLAXCALA**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



C. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ  
DIP. PRESIDENTA



C. LORENA RUÍZ GARCÍA  
DIP. SECRETARIA



**PODER LEGISLATIVO**



C. MARIBEL LEÓN CRUZ  
DIP. SECRETARIA